

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad me ausento de la provincia, haciéndose cargo de este Gobierno Civil, accidentalmente, el ilustrísimo señor don Luis Sánchez-Harguindey Pimentel, Subgobernador civil, de acuerdo con lo prevenido al efecto en el Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—6.263)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, adscritos al Servicio Agropecuario y ostentando la categoría de Capataces, Oficiales tractoristas, Oficiales mecánicos, Ayudantes injertadores, Guardas y Peones agropecuarios.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 22 de junio, jueves, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, Miguel Angel, 25, para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 13 de julio, jueves, a las diez horas, en el Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco", en Aranjuez, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Los aspirantes deberán acudir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base séptima de las de convocatoria.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Fernando García Comendador.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Domínguez de Posada.

(G.—1.930)

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Ordenanzas, Porteros y similares.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 22 de junio, jueves, a las diez horas y quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, Miguel Angel, 25, para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 6 de julio, jueves, a las diecisiete horas, en el citado Salón de Sesiones, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Los señores aspirantes deberán acudir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Fernando García Comendador.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Isaac Sáez.

(G.—1.929)

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.346, expediente de adopción de Sergio Núñez Alonso (345-1-25.636), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 6 de diciembre de 1978 con dos días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.933)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.347, expediente de adopción de Beatriz Moreno Robles (345-1-25.635), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 6 de diciembre de 1978 con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin

se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.934)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.348, expediente de adopción de Elena Martínez Moreno (345-1-25.638), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de diciembre de 1977 con once días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.935)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

La Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en su reunión de 13 de junio de 1978, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares del ejercicio de 1977, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público, por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente, de diez a trece de la mañana, en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.931)

La Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en su reunión de 13 de junio de 1978, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos

"Francisco Franco" de San Martín de Valdeiglesias del ejercicio de 1977, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público, por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente, de diez a trece de la mañana, en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.932)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de mobiliario y elementos precisos para dependencias de las instalaciones agrícolas y ganaderas en la finca Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco" de Aranjuez, suministrado por el Patronato de la Fundación Generalísimo Franco, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—21.291)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de receptores de radiotelefonía, con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, suministrados por "Philips Ibérica, S. A. E.", se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—21.292)

Sección de Gobierno Interior

Se convoca concurso para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafeterías de las Residencias y Ciudades dependientes de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Garantía provisional: 75.000 pesetas.
Garantía definitiva: 750.000 pesetas, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local. No se admite el aval bancario.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, calle, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—21.293)

Se convoca concurso para la adquisición de vestuario para el personal afecto al Servicio Contra Incendio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 6.270.500 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 125.410 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, calle, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—21.294)

Sección de Fomento

Se convoca subasta para obras de ordenación y enlaces en Alpedrete, en el camino vecinal del kilómetro 47 de la N-VI, por Alpedrete, a Collado Villalba,

con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.069.015 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 26.380 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—21.295)

Se convoca subasta para las obras de paso subterráneo para peatones en la carretera de circunvalación de Pinto, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.382.446 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 27.648 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un

precio de (en letra y número) y concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—21.301)

Se convoca subasta para las obras de ensanche de los kilómetros 7,837 al final de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 8.954.775 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 164.320 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—21.302)

Se convoca subasta para las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal del kilómetro 47 de la N-VI, por Alpedrete, a Collado Villalba (puntos kilométricos 5,924 al 7,350), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 13.397.835 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 213.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme a lo prevenido en

el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—21.303)

COLEGIO SAN FERNANDO

Habiendo solicitado don Teodoro del Barrio Romera, contratista de la reparación y acondicionamiento de los caminos interiores del Colegio San Fernando, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—21.296)

Habiendo solicitado don Teodoro del Barrio Romera, contratista de las obras adicionales de reparación y acondicionamiento de los caminos interiores en el Colegio San Fernando, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el art. 88 del Reglamento del Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—21.297)

Habiendo solicitado "Laing, S. A.", contratista de las obras de ampliación y reforma en el Pabellón de Comedores del Colegio San Fernando, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el art. 88 del Reglamento del Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—21.298)

Habiendo solicitado "Laing, S. A.", contratista de las obras de reforma de la cocina general y accesos a nuevos comedores en el Colegio San Fernando, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el ar-

título 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—21.299)

Habiendo solicitado "Laing, S. A.", contratista de las obras de desviación de colector y drenaje en el Pabellón de San Vicente, del Colegio San Fernando, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—21.300)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas entre el personal contratado en el Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales para su integración como funcionarios de carrera en propiedad en las plazas que vienen desempeñando (convocatorias números 1 a la 6).

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que los ejercicios de que constan las pruebas selectivas restringidas se celebrarán en el Polideportivo de Carabanchel (avenida del General Fanjul, número 14), en las fechas y horas que se indican, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo:

Convocatoria número 2 (Oficiales): Día 29 de junio de 1978, a las diez de la mañana.

Convocatorias números 3 y 4 (Ayudantes y Socorristas): Día 30 de junio de 1978, a las nueve y media de la mañana.

Convocatoria número 6 (Telefonistas, Taquilleras, Guardalmacén, Vigilantes, Cebadores Receptores de Vestuario, Guardas, Ordenanzas y Operarias de Servicios Internos): Día 4 de julio, a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 7 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, María del Carmen Calderón.

(O.—21.159)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido entre el personal del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana para proveer 53 plazas con destino al mencionado Departamento.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma siete de la convocatoria, se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejel de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Manuel Herrero Palacios, Arquitecto Director del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana.

Don Luis Renedo Fornos, Ingeniero Director del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Carlos Ibeas Ruiz, funcionario del subgrupo administrativo.

Suplentes

Presidente: Don Manuel Fernández Rodríguez, Concejel de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don José Luis Pita Romero y Pantín, Ingeniero Jefe de Jardinería y Viveros del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana.

Don Domingo Díaz Ungría, Técnico Industrial Mayor del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Juan Caballero Victoria, funcionario del subgrupo administrativo.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.160)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 14 de abril de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a modificación del estudio de detalle de la manzana A-90 del Plan Parcial de Ciudad Lineal, comprendida entre las calles de Arturo Soria, Asura, Hernández Rubín y Gregorio Benítez, promovido por don Antonio Quintana Díaz.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.264)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

Nota de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en relación con el laudo arbitral obligatorio de "Establecimientos de Hospitalización y Asistencia" de Madrid y su provincia.

La Dirección General de Trabajo, en recurso de alzada promovido contra el laudo arbitral obligatorio para los "Establecimientos de Hospitalización y Asistencia" de 8 de marzo de 1978, con fecha 19 de los corrientes ha dictado Resolución en los términos que a continuación se especifican, para conocimiento de las partes interesadas.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Florencio Periañez y cinco más, todos ellos representantes de los trabajadores en las negociaciones del Convenio Colectivo Sindical para "Establecimientos de Hospitalización y Asistencia" de Madrid y su provincia, contra laudo dictado por el ilustrísimo señor Delegado de Trabajo el día 8 de marzo de 1978 en expediente de conflicto colectivo de trabajo; y

Resultando que como consecuencia de la ruptura de las negociaciones para un Convenio Colectivo para el Grupo de "Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia" de Madrid, los aludidos recurrentes formularon conflicto colectivo de trabajo ante la Delegación de Trabajo de esta capital;

Resultando que previa la citación de las partes para la celebración de un acto de conciliación en el mismo no se llegó a ningún acuerdo al ratificarse ambas partes en sus respectivas posiciones, sometiéndose las mismas al dictado del laudo por parte de la Autoridad laboral;

Resultando que la Delegación de Trabajo y con fecha 8 de marzo de 1978 dictó laudo por el que se acuerda, sobre los salarios señalados en la Ordenanza Laboral de 25 de noviembre de 1976, establecer un incremento del 25 por 100 con efectos a partir de primero de noviembre de 1977 y con independencia de tales retribuciones las empresas abonarán a los trabajadores una cantidad equivalente al 25 por 100 del salario real que se hubiese percibido en el mes de noviembre de 1977;

Resultando que frente a dicho fallo y solicitando su revocación recurren en alzada don Florencio Periañez y cinco más, todos representantes de los trabajadores en las negociaciones del Convenio, alegando sustancialmente que en la solicitud de conflicto colectivo se plantea una petición relativa a la interpretación del apartado tercero de la decisión arbitral obligatoria de 13 de junio de 1976 y que por resultados del laudo muchas categorías, precisamente las más numerosas, permanecen por debajo del salario mínimo interprofesional con efectos de 1.4.78, por lo cual solicitan, alternativamente, o revisar los salarios de la Ordenanza con el recargo del 25 por 100 calculado sobre la masa salarial bruta del año 1976, calculada a través de un muestreo del sector, o, en su caso, una revisión salarial con efectos de 1.5.1977 del 22 por 100 sobre los salarios reales o subsidiariamente los de la Ordenanza mejorados por los sucesivos Decretos que fijaron en el período 1.4.1976 a 1.4.1977 el salario mínimo interprofesional;

Resultando que al elevar la Delegación de Trabajo el expediente con su informe, en éste se propone que los incrementos salariales establecidos en el laudo que se recurre, en vez de girar exclusivamente sobre los salarios de la Ordenanza, lo fuesen también sobre el salario mínimo interprofesional vigente desde 1.10.1977, o sea, de 500 pesetas;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han adoptado las prescripciones reglamentarias.

Considerando que esta Dirección General es competente para conocer y entender en el presente recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, aprobado por Decreto de 18 de febrero de 1960, Decreto de 15 de junio de 1972, artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958 y el artículo 26 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977;

Considerando que el laudo objeto del presente recurso de alzada está fundado en que la decisión arbitral obligatoria dictada por la propia Delegación de Trabajo con vigencia desde 1.4.1976, quedó superada desde 1.12.1976, fecha de vigencia de la Ordenanza Laboral para "Establecimientos Sanitarios", la cual, en su artículo 92, establece la revisión de su

tabla salarial al año de su vigencia, revisión que está sometida a las normas del Real Decreto-ley de 25.11.1977, sobre política salarial y de empleo; por lo cual se debe considerar ajustado a derecho dicho laudo. No obstante, teniendo en cuenta que del muestreo realizado en varias empresas se desprende que los salarios reales, en parte del sector, son superiores a los establecidos en las tablas de la Ordenanza; que en varios de sus grupos profesionales estos salarios han sido superados por las normas vigentes sobre salario mínimo interprofesional, y que por el artículo cuarto del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977 se debe beneficiar especialmente a los perceptores de salarios más bajos, es aconsejable que, conjugando estos aspectos, se aprueben unas tablas salariales que sustituyan a las de la Ordenanza.

Visto lo cual, los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda estimar en parte el recurso de alzada en el sentido de:

1.º Confirmar los apartados primero y tercero del laudo recurrido.

2.º Mantener la gratificación extraordinaria que se regula en el último párrafo del apartado segundo de dicho laudo.

3.º Aprobar las tablas salariales que figuran en el anexo de la presente Resolución; las diferencias entre los salarios de estas tablas y las que figuran en las tablas de la Ordenanza se abonarán sobre los salarios reales que se vinieren percibiendo en el mes de noviembre de 1977, salvo los que se perciben en virtud de la aplicación de las normas sobre el salario mínimo interprofesional que sean absorbibles.

4.º Las empresas cuya masa salarial de 1977 supere en un 25 por 100 a la de 1976, podrán, en base de lo dispuesto en el artículo décimo del citado Real Decreto de 25 de noviembre de 1977, comunicar a la Delegación Provincial de Trabajo la reducción de la tabla salarial en los límites de los criterios de referencia establecidos en este Real Decreto.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma establecida en el artículo 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, con la advertencia de que esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra este acto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley reguladora de 27 de diciembre de 1956, en su nueva redacción de la Ley 10/1973, de 17 de marzo, en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, a tenor del artículo 58 de la misma.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Jefe de la Sección (Firmado).

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Trabajo. Madrid.

TABLAS DE SALARIOS BASE

Categorías	Salarios Ordenanza que figuran en su anexo II	Aumento del laudo	Nuevos salarios
Grupo A) Personal directivo			
Director Médico	28.000	7.000	35.000
Director Administrativo	28.000	7.000	35.000
Subdirector Médico	27.000	6.750	33.750
Subdirector Administrativo	27.000	6.750	33.750
Grupo B) Personal sanitario			
Titulados Superiores			
Médico Jefe de Departamento	26.500	6.625	33.125
Médico Jefe de Servicio	25.000	6.250	31.250
Médico Jefe Clínico	24.000	6.000	30.000
Médico Adjunto	23.000	6.000	29.000
Médico Residente o Interno	20.000	6.000	26.000
Farmacéutico y Odontólogo	23.000	6.000	29.000
Titulados de Grado Medio			
Jefe de Enfermería	20.000	6.000	26.000
Subjefe de Enfermería	19.000	6.000	25.000
Supervisor de Enfermería	19.000	6.000	25.000
A. T. S., Enfermeras, Practicantes y Matronas	18.250	6.000	24.250
Fisioterapeutas	18.250	6.000	24.250
Terapeuta Ocupacional	17.500	6.000	23.500
No titulados			
Maestro de Logofonía	18.250	6.000	24.250
Maestro de Sordos	18.250	6.000	24.250

Categorías	Salarios Ordenanza que figuran en su anexo II	Aumento del laudo	Nuevos salarios
Monitor de Logofonía	16.500	6.000	22.500
Monitor de Sordos	16.500	6.000	22.500
Monitor Ocupacional	16.500	6.000	22.500
Monitor de Educación Física	16.500	6.000	22.500
Auxiliar Sanitario	14.500	6.000	20.500
Auxiliares Sanitarios Especializados	14.500	6.000	20.500
Puericultoras	14.500	6.000	20.500
Auxiliares de Clínicas	14.500	6.000	20.500
Cuidador Psiquiátrico	14.500	6.000	20.500
Grupo C) Personal técnico no sanitario			
Titulados Superiores			
Letrado o Asesor Jurídico	23.000	6.000	29.000
Arquitecto	23.000	6.000	29.000
Ingeniero	23.000	6.000	29.000
Físico	23.000	6.000	29.000
Químico	23.000	6.000	29.000
Economista	23.000	6.000	29.000
Titulados de Grado Medio			
Titulado Mercantil	18.250	6.000	24.250
Ingeniero Técnico	18.250	6.000	24.250
Maestro Nacional	18.250	6.000	24.250
Graduado Social	18.250	6.000	24.250
Asistente Social	18.250	6.000	24.250
Profesor de Educación Física	18.250	6.000	24.250
Grupo D) Personal administrativo			
Administrador	27.000	6.750	33.750
Jefe de Sección	26.500	6.625	33.125
Jefe de Negociado	25.000	6.250	31.250
Oficial Administrativo	16.500	6.000	22.500
Auxiliar Administrativo	14.000	6.000	20.000
Grupo E) Personal subalterno			
Conserje	17.500	6.000	23.500
Ordenanza	14.000	6.000	20.000
Portero	14.000	6.000	20.000
Vigilante Nocturno	14.500	6.000	20.500
Grupo F) Personal de servicios generales			
Jefe de Cocina	17.500	6.000	23.500
Cocinero	14.500	6.000	20.500
Ayudante de Cocina	14.000	6.000	20.000
Pinche de Cocina	12.500	6.000	18.500
Camarero/a	14.000	6.000	20.000
Fregador/a	12.500	6.000	18.500
Encargado o Jefe de Almacén, Econo- mato	15.500	6.000	21.500
Encargado o Jefe de Lavadero, Ropero y Plancha	15.500	6.000	21.500
Telefonista (de más de 50 teléfonos)	14.500	6.000	20.500
Telefonista (hasta 50 teléfonos)	13.500	6.000	19.500
Cortadoras	14.500	6.000	20.500
Costureras	14.000	6.000	20.000
Planchadoras	14.250	6.000	20.250
Lavanderas	12.500	6.000	18.500
Limpiadoras	12.500	6.000	18.500
Grupo G) Personal de oficios varios			
Jefe de Taller	17.500	6.000	23.500
Electricista	15.250	6.000	21.250
Calefactor	15.250	6.000	21.250
Fontanero	15.250	6.000	21.250
Conductor de 1.ª Especial	15.250	6.000	21.250
Conductor de 2.ª	14.000	6.000	20.000
Albañil	15.250	6.000	21.250
Carpintero	15.250	6.000	21.250
Pintor	15.250	6.000	21.250
Jardinero	14.000	6.000	20.000
Peluquero-Barbero	14.000	6.000	20.000
Maquinista de Lavadero	15.250	6.000	21.250
Ayudante de estos oficios	13.250	6.000	19.250
Peón	12.250	6.000	18.250
Aspirantes, Aprendices, Pinches y Botones			
a) Los comprendidos entre los 14 y 16 años	9.000	5.000	14.000
b) Los comprendidos entre los 16 y 18 años	10.000	5.000	15.000
A los aprendices con dieciocho años cumplidos, siempre que tuviesen contrato escrito y registrado, se les aplicarán los salarios fijados en el apartado b). (G. C.—5.776)			

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda. Pozuelo del Rey, 31 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.020) (O.—21.216)

BUITRAGO

Rendida la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1977, la de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del Presupuesto, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo y los ocho días siguientes podrán presentarse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes las personas interesadas. Buitrago, 6 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.021) (O.—21.217)

VALDEAVERO

Cuentas generales
En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1977 del Presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan. De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:
a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento. Valdeavero, a 5 de junio de 1978.—El Alcalde, José Luis López. (G. C.—6.024) (O.—21.220)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 48, de 25 de febrero de 1978, y al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en el "Boletín" antes indicado. Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:
Presidente: Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente de la Corporación, y, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya o delegue.
Vocales: Don Angel de Llaguno Marín, como titular; y don Guillermo García Gómez, como suplentes, ambos en representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Madrid. Don Emilio Sicilia Rodenas, como titular; y don Román Ferreras Fernández, como suplente, ambos profesores de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Don Francisco Borrajo Porta, Vice-secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya. Secretario: Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya. Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y bases cuarta y

quinta de las que han de regir la oposición. San Sebastián de los Reyes, 5 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.039) (O.—21.238)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base sexta de las que han de regir la oposición restringida convocada al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad plazas de Guardias de la Policía municipal, se hace público para general conocimiento que verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos a las pruebas de los ejercicios de la referida oposición, ha dado el siguiente resultado:

1. D. José Luis Ruiz Gete.
2. — José María Trejo Sosa.
3. — Francisco Vaquerizas Calvo.
4. — Francisco Vinagre Morales.
5. — Antonio Campos Peña.
6. — Juan Cortés Climaco.
7. — Agustín de Diego Prados.
8. — Antonio García Martínez.
9. — Manuel García Navarro.
10. — Felipe Félix Hernández Blázquez.
11. — Fermín Hernández Herrera.
12. — Jesús del Hierro Albalade.
13. — Angel Lozano Monteagudo.
14. — Recaredo Macarro Giroi.
15. — Pedro Ramos Marín.
16. — José Rosario Valladares.

Asimismo, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que el próximo día 1 de julio del año en curso, a las dieciséis horas, y en los locales de la Corporación, tendrá lugar el comienzo de las pruebas selectivas de la oposición citada.

San Sebastián de los Reyes, 6 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.042) (O.—21.241)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base sexta de las que han de regir la oposición restringida convocada al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad plazas de Cabos de la Policía municipal, se hace público para general conocimiento que verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos a las pruebas de los ejercicios de la referida oposición, ha dado el siguiente resultado:

1. D. Lope Adolfo Medina del Hierro.
2. — Miguel Peral Ortega.
3. — Félix Alonso Durán.

Asimismo, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que el próximo día 1 de julio del año en curso, a las diecisiete horas, y en los locales de la Corporación, tendrá lugar el comienzo de las pruebas selectivas de la oposición citada.

San Sebastián de los Reyes, 6 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.043) (O.—21.242)

MAJADAHONDA

Cumplidos los trámites reglamentarios, y publicada que ha sido la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, mediante oposición libre, para la provisión en propiedad de seis plazas de Guardias de la Policía municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente: Don Heliodoro Sanz Millán, Alcalde del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Francisco López-Nieto Mallo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Cristina Martín Baró, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Julio Chicote de Alfaro, en representación de la Jefatura de Tráfico; suplente, doña María del Carmen Torca Gombau.

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 707.700 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Lo-

cales, por acuerdo de fecha 30 de los corrientes.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que se indican en la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Secretario: El de esta Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.
Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Majadahonda, 6 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.044) (O.—21.243)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Alfonso Burgos Beas ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de un taller de reparación de vehículos y venta como concesión al por menor de vehículo "Ford", en la carretera de Madrid-Cádiz, Km. 43.800.
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.
Aranjuez, 8 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.045) (O.—21.244)

EL ESCORIAL

En este Ayuntamiento se han presentado solicitudes de licencia municipal para el ejercicio de las actividades que a continuación se indican:
Titular. — Clase de actividad. — Emplazamiento
Don Miguel Pérez Planas. — Depósito de gas licuado petróleo. — Urbanización "San Ignacio de El Escorial".
Doña Basilia García Torquemada. — Pastelería y venta de alimentos preparados. — Calle de Francisco Valiño, sin número.
Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
El Escorial, 6 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.046) (O.—21.245)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:
Don Andrés Martínez de la Casa Rabal y otro. — Fábrica de lámparas, en la calle de José Lussón Aguado, número 23.
"Agropecuaria Andaluza, S. A.". — Tanque de gas propano, de 5.000 Kgs., en la calle Conde de los Gaitanes, 33, p-H-166.
Don Benito Vilár Sancho. — Tanque de gas propano, de 17,02 metros cúbicos, en la calle del Camino Alto, 45, p-169.
Don Juan Antonio López Baena. — Bar-restaurante, en la carretera de Alcobendas-Barajas, Km. 4.
Don José Aguado Perdiguero. — Garaje, en el paseo de la Chopera, número 34.
"Comunidad de Propietarios". — Garaje-aparcamiento, calefacción e instalaciones, en la calle D, con vuelta Camino Nuevo.
Don Francisco Asensio Reboloso. — Droguería-perfumería, en la calle de Joaquín García Morato, 34, p-8.
"Comunidad de Propietarios". — Garaje-aparcamiento, en la calle del Generalísimo, 121-123.
Don Francisco Remacha Latorre. — Almacén de frutas y verduras, en la calle Aragonese, sin número.
Don Alejandro Sastre Jiménez. — Pescadería, en la calle Empeinado, número 6, p-1.

Don Eugenio González García. — Venta por mayor y menor de huevos, aves y caza, en el paseo de la Chopera, 53.
Don Justo Contreras García. — Taller de mantenimiento de máquinas de obras públicas, en la calle de Francisco Baena Valdemoro, 7.
Don Julio y José Luis Sanz Aguado. — Almacén de muebles, en la avenida de la Industria, sin número.
"Sanifer, S. A.". — Depósito cerrado de material de construcción y saneamiento, en la calle de Manuel de Falla, número 22.
Don José Luis García Domau. — Pescadería, en la calle de la Marquesa Viuda de Aldama, 30, p-40.
Don Salvador Moreno Gamo. — Bar-restaurante, en la calle del Pintor Ribera, número 4.
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Alcobendas, 3 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.049) (O.—21.247)

VILLAVICIOSA DE ODON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del día 5 de los corrientes.
Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas del artículo 684 siguiente, podrán formar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:
a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
Villaviciosa de Odón, 8 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.053) (O.—21.251)

Don Angel García Zazo solicita licencia municipal para instalación gas propano, usos domésticos, en la parcela número 121-A de la Urbanización "Castillo", de esta localidad.—Expediente 20/1978.
Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
En Villaviciosa de Odón, a 29 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.054) (O.—21.252)

CERCEDILLA

Religiosas del Apostolado solicitan licencia municipal para instalar un depósito de G. L. P., de 4.927 Kgs., tipo enterrado, para usos domésticos, en edificio de su propiedad, sito en la calle de Matalavieja, número 16.
Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Cercedilla, a 8 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.055) (O.—21.253)

BOADILLA DEL MONTE

Las personas que a continuación se relacionan han presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes:
Expediente 44/A/77. — Doña Rosario Navarro Casado. — Instalación de una peluquería de señoras, en local sito en la zona comercial de la Urbanización "Montepríncipe".

Expediente 9/A/78. — Don Manuel Peña Paterna. — Instalación de un depósito de gas líquido propano, enterrado, de 4.000 litros de capacidad y usos domésticos, en parcela Q-12, calle de la Playa de Aro, 10, de la Urbanización "Valdecabañas".
Expediente 10/A/78. — Doña Sara Gombantes Esteso. — Instalación de un depósito enterrado de gas líquido propano, de 1.483 Kgs. de capacidad y usos domésticos, en la parcela C-6, calle Playa de Altea, sin número, de la Urbanización "Bonanza".
Expediente 12/A/78. — "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid". — Instalación de oficinas para sucursal, en local sito al número 2 de la plaza de la Cruz, de esta localidad.
De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P. se abre información pública, durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.
Boadilla del Monte, a 6 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.056) (O.—21.254)

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

Los ejercicios que habrán de realizar los aspirantes a la plaza de Auxiliar de Administración General, que ha de cubrirse en este Ayuntamiento mediante la práctica de pruebas selectivas restringidas, darán comienzo el día 12 de julio próximo, a las seis de la tarde, en el despacho de la Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Boadilla del Monte, a 6 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.065) (O.—21.260)

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.
Tribunal que ha de juzgar los ejercicios:

Presidente:
El de la Corporación, don Angel Nicolás Sevillano, o en su defecto, el señor Teniente de Alcalde.

Vocales:
En representación del Profesorado Oficial, doña María del Carmen Pérez Vidal, como titular; y don Primitivo Espada Cano, como suplente.
El Secretario general de esta Corporación, don Julio Héctor Abad Rodríguez.
En representación de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta.

Secretario:
El de la Corporación, don Julio Héctor Abad Rodríguez.
Durante el plazo de quince días podrán ser recusados, por causa justificada, los miembros del Tribunal calificador antes citado, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia.
Boadilla del Monte, a 6 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.066) (O.—21.261)

Don José Pardeiro Ciruelo solicita autorización para instalar exposición de material de saneamiento (cuartos de baño y cocinas), en local sito en la calle de José Antonio, número 39, bajo, en esta localidad.
Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
Boadilla del Monte, 6 de junio de 1978.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.093) (O.—21.276)

FUENLABRADA

Al objeto de atender las reclamaciones que consideren oportunas contra el mismo, se pone de manifiesto que durante el plazo de treinta días se expone al público el Proyecto de plan parcial, correspondiente al polígono 56 de las actuales Normas Subsidiarias de este término mu-

nicipal, Plan que ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, haciendo constar que si durante dicho periodo de exposición pública no se presentase reclamación alguna, será aprobado provisionalmente por éste y remitido a la Comisión de Coordinación y Planeamiento del Area Metropolitana de Madrid, para su aprobación definitiva.
Fuenlabrada, 9 de junio de 1978.—El Alcalde, Juan Francisco Lorenzo Mendoza.
(G. C.—6.057) (O.—21.255)

EL MOLAR

Resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General, y fijándose la fecha de celebración del primer ejercicio eliminatorio.
Orden de actuación:

Núm. de orden. — Nombre del aspirante

1. — Francisco José Nieto García.
Fecha de comienzo del primer ejercicio eliminatorio:

El primer ejercicio eliminatorio de las pruebas selectivas tendrá lugar a las diez horas del día 30 de junio de 1978, en los locales del Ayuntamiento de El Molar, advirtiéndose a los interesados que para realizar este primer ejercicio podrán utilizar máquina propia, presentándola con antelación mínima de una hora a la señalada para el comienzo del ejercicio.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la normativa vigente y bases de la convocatoria.

El Molar, a 5 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado).
(G. C.—6.062) (O.—21.257)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º-1 del Decreto número 1411/68, de 27 de junio, que el próximo día 22 de junio del año en curso, a las trece horas, en los locales de la Corporación (plaza del Generalísimo, número 1), tendrá lugar el comienzo de las pruebas selectivas de la oposición restringida, convocada por este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

San Lorenzo del Escorial, a 1 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.063) (O.—21.258)

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, han sido aprobados los Padrones Municipales de las siguientes exacciones de 1978:
Tasas de alcantarillado de viviendas.
Tasas por canales y canalones.
Tasas por entrada de catruajes y reserva de aparcamiento.
Revocos de fachadas mal decoradas.
Ocupación del subsuelo con tuberías.
Suministro de agua potable.
Tasas por ocupación de la vía pública con terrazas y miradores; y
Tasas por recogida de basuras.

Los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones, tanto sobre la inclusión como sobre las cuotas asignadas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo del Escorial, 9 de junio de 1978.—El Alcalde, Julio Muñoz Ontoria.
(G. C.—6.047) (X.—8.750)

GUADARRAMA

Expirado el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones contra los Tribunales que han de realizar las pruebas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir las plazas de Aparejador, Fontanero, Policía municipal, Jardineros y Auxiliar administrativo, al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, se señala la fecha de los ejercicios de la oposición y que serán:

Aparejador: Día 5 de julio, a las once horas.
Fontanero: Día 5 de julio, a las once horas.
Policía municipal: Día 3 de agosto, a las diez horas.

Jardineros: Día 3 de agosto, a las doce y treinta horas.

Auxiliar administrativo: Día 21 de septiembre, a las once horas.

Las pruebas se realizarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, quedando por el presente anuncio convocados el Tribunal y opositores admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guadarrama, 6 de junio de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.
(G. C.—6.064) (O.—21.259)

CHINCHON

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar, vacante en este Ayuntamiento, en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 103, de fecha 2 de mayo de 1978.

Admitidos

1. María Eugenia Benito Peral.
2. María Isabel Heras Montero.
3. Angel Luis Magallares García.
4. María de la Soledad Minguéz Montero.
5. Pedro Luis Moya Gaitero.
6. Teresa Rojo Ruiz.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de oír reclamaciones.

Chinchón, 9 de junio de 1978.—El Alcalde, Jesús del Nero.
(G. C.—6.067) (O.—21.262)

PATONES

Por este Ayuntamiento Pleno se acordó modificar las tarifas de suministro de agua domiciliaria en esta localidad.

Lo que se expone al público para que por espacio de quince días hábiles pueda examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar reclamaciones contra el mismo.

Patones, 13 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.082) (O.—21.265)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Patones, 2 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.083) (O.—21.266)

Don Manuel Argiz López solicita autorización para instalar bar-restaurante, de cuarta categoría, en Patones de Arriba, en la calle de Azas.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Patones, a 13 de mayo de 1978.—El Alcalde, Andrés López Gómez.
(G. C.—6.084) (O.—21.267)

ALCALA DE HENARES

Don Luis Laguna Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de churrería-bar, en la calle de Alfonso de Zamora, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de

diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 7 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.085) (O.—21.268)

Doña Concepción Alonso Uriarte solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en Alcalá de Henares, Parque de "Los Nogales", bloque F.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 7 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.095) (O.—21.278)

Don Justo Sánchez de Heras solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría, en Río Henares o Ronda Fiscal, 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 8 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.096) (O.—21.269)

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo del Banco, en sesión de 14 de abril de 1978 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-ley de 7 de junio de 1962, sobre nacionalización y reorganización del Banco de España, ha acordado retirar de la circulación las siguientes emisiones de billetes:

Fecha de emisión. — Serie. — Características.

29 de noviembre de 1957. — 1.000.— Anverso, Reyes Católicos; reverso, reja capilla Reyes Católicos en Catedral de Granada.

22 de julio de 1954. — 500. — Anverso, Ignacio Zuloaga; reverso, vista de Toledo.

7 de abril de 1953. — 100. — Anverso, Julio Romero de Torres; reverso, cuadro de "Fuensanta".

19 de noviembre de 1965. — 100.— Anverso, Gustavo Adolfo Bécquer; reverso, Catedral de Sevilla y dama romántica.

Los billetes correspondientes a las citadas emisiones conservarán su pleno poder liberatorio durante el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Transcurrido este plazo los billetes aludidos solamente serán canjeados en las oficinas del Banco de España durante un plazo de siete años; a su término, los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro Público.

Madrid, 26 de abril de 1978.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.
(A.—14.665)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número mil trescientos dieciocho de mil novecientos

setenta y seis-J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de "Recursos Financieros, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca urbana en Marbella, procedente de la urbanización, es decir, de la parcelación de San Pedro de Alcántara y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia de San Pedro de Alcántara, con los nombres de hoja primera número tres, y se designaron con el número 216 de los planos de la urbanización, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, sita en la calle de Rafael Alberti, de la urbanización hoy conocida por Cortijo Blanco. Linda: al Norte, con Jaime Urdaiz y Fernández del Castillo y don Mariano Medolium; al Sur, con camino de separación de terrenos de la "Inmobiliaria Costa del Sol, S. A.", parcela de las Grietas; Este, con río Guadaira, y al Oeste, con Benito Perojo; sobre esta finca hay construido un chalet, tipo cinco especial, consta de planta baja con comedor estar, cuatro dormitorios de servicio con ducha, cocina, office y garaje, con una superficie construida en planta de 140 metros cuadrados; vendida la parcela al señor Arenaza el 22 de agosto de 1974, ante el Notario de Estepona don Felipe González García. Inscrita al libro 176, folio 206, finca número 9.170 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación que se fijará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.626)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en los autos de juicio ejecutivo número mil diecisiete de mil novecientos setenta y siete, promovidos por don José Delgado Duvós, representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra don Manuel Maña Parejo, se sacan a la venta por primera vez, término de veinte días, en pública subasta, los siguientes bienes:

1.ª Parcela de terreno en término de Orihuela, en el partido de los Dolises, campo de Salinas, procedente de la hacienda Lo Filipinas. Tiene una superficie de 4.438 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de Ficoexa; Oeste, dehesa Campoamor; Sur, parcela del propio señor Maña; Este, resto de la finca Ficoexa. En dicha parcela se encuentra construido un chalet, que consta de una planta y sótano; la primera destinada a vivienda, con diversas habitaciones y dependencias, y el sótano destinado a vivienda, digo, a servicio, que ocupa una superficie de 380 metros cuadrados, aproximadamente. Se encuentra inscrita al tomo 603, libro 472 de Orihuela, folio 187 vuelto, finca número 42.876, inscripción segunda. Valorada en diecisiete millones quinientas mil pesetas.

2.ª Parcela de terreno en término de Orihuela, en el partido de los Dolises, campo de Salinas, procedente de la hacienda Lo Filipinas, a la que corresponde el número 71. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur y Oeste, dehesa Campoamor, y Este, Ramón Pico. Se encuentra inscrita al tomo 603, libro 472 de Orihuela, folio 185, finca núm. 42.874, inscripción primera. Valorada en cuatro millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, tercero, el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de diecisiete millones quinientas mil pesetas para la finca primera, y cuatro millones de pesetas para la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de las fincas reseñadas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, los cuales estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.581)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número quinientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Unión Española de Financiación, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Lanchárez, con don Fernando Blanch Giménez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Finca de 32 áreas y 43 centiáreas, en la calle Pozo del Moral, número cinco, de Colmenar de Oreja. Linda: al Este, con terrenos de Tomás Alcolado; Oeste, con parcela de Manuel Gil; al Sur, con terrenos de Tomás Alcolado, y al Norte, con la calle Poza del Moral. Inscrita en el tomo 1.331, libro 197, folio 203, finca número 11.204, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Chinchón.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cua-

renta y dos, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de dos millones doscientas veintitrés mil trescientas setenta y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.596)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos número mil seiscientos ochenta y dos mil novecientos setenta y seis, promovidos por "First Chicago Popular, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con doña María Vilanova Bielsa, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno edificable sito en la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, sección dos, con fachadas a las calles en proyecto de Pujadas y Selva del Mar, y al chaflán formado por ambas y a la carretera antigua de Valencia; afecta la figura de un pentágono y mide la superficie de 2.756 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 72.961 palmos y 69 décimos; y linda: por su frente, Norte—Noroeste preciso—, en línea de 56,50 metros, con calle en proyecto de Pujadas, y en línea de 20 metros, con chaflán que la misma forma con la Selva del Mar, antes mayor finca de la que se separó; por su espalda, Sur, con la carretera antigua de Valencia, y por la derecha, saliendo, Este, con sucesores de Carmen Andréu, y por la izquierda al Oeste, en una línea de 24,60 metros, con la calle Selva del Mar, antes mayor finca de que procede.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ocho millones quinientas mil pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.597)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número setecientos veinte de mil novecientos setenta y siete, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Hortaleza, número ciento dieciocho, contra "Portadores de Sonido, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones cuatrocientas mil pesetas, de los derechos de propiedad que correspondan a dicha demandada sobre el piso-local destinado a oficinas, sito en la primera planta, número siete, de la finca número ciento dieciocho de la calle de Hortaleza, de esta capital, tiene una superficie de 125,64 metros cuadrados y consta de varias dependencias y tiene luces y ventilación al patio de la mencionada finca y de la finca de Santa Teresa, número cuatro.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.623)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos con el número cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra "Inmobiliaria Bilbao, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron de base a la primera subasta, de los siguientes pisos, por separado, que forman parte de la misma finca, sita en Sevilla, denominada "Arjona", y que tendrá entrada por la casa número doce de la calle Arjona:

Piso segundo número uno, con acceso por la escalera número cuatro y situado en la segunda planta del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie de 86 metros con 73 decímetros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: al frente, rellano, ascensores y patio de luces y piso número dos de la misma escalera; por la derecha, entrando, patio de

luces y piso número dos de la escalera dos; por el fondo, con vuelo de la zona de acceso común, y por la izquierda, rellano y piso número dos de la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 871, libro 145, folio 13, finca 5.731, inscripción segunda.

El piso anteriormente relacionado sale a subasta por el tipo de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos.

Piso segundo número dos, con acceso por la escalera número cuatro y situado en la segunda planta del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie de 99 metros 31 decímetros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra el piso linda: al frente, rellano, escalera número cuatro y patio de luces; por la derecha, entrando, piso número uno de la misma escalera; por el fondo, dicho piso y vuelo de la zona de acceso común, y por la izquierda, patio de luces y piso número uno de la escalera seis. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 871, libro 145, folio 16, finca 5.732, inscripción segunda.

Salte a subasta por el tipo de ciento ochenta y ocho mil trescientas sesenta y nueve pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los respectivos tipos de subasta, y que no se admitirán posturas inferiores a los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.398)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia de "Sear's Roebuck de España, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Ernesto Muñoz González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por segunda vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día trece de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento del mismo.

Y que los bienes que se subastan son los siguientes:

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, en color.

Un frigorífico marca "Sigma", de unos 150 litros de capacidad.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, de color rojo burdeos, bastante usado.

Una mesita de centro, de madera de formica, tipo libro, de 1,50 por 0,60 metros, aproximadamente.

Un televisor marca "Kolster Kol".

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", carro grande, Lexicon 80.

Un tocadiscos marca "Cosma".

Y una librería por elementos, de madera de formica, con un entrepaño y tres puertas.

Tasados los bienes relacionados en la cantidad de ochenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.672)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número novecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Severiano Moreno Rodríguez y otra, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Viña en la cañada de Lenadro, de caber una hectárea y 70 áreas, que linda: al Este, Juan Fuentes; Sur, Antonio Uirz; Oeste, Prudencio Lorente, y Norte, Dionisio Callo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 908, libro 158 de Santa Cruz de la Zarza, folio 137, finca número 20.071, inscripción segunda.

2.ª Tierra en término de Santa Cruz de la Zarza, en el camino de Tarancón, de cabida una hectárea, 12 áreas y 73 centiáreas, que linda: al Este, Juan Manuel Albares; Sur, Julián Atencia; Oeste, el camino, y Norte, Conversión Sánchez. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 908, libro 158, folio 138, finca 20.072, inscripción segunda.

3.ª Tierra en el mismo término, al sitio del Coronillo, de una hectárea, 12 áreas y 73 centiáreas, que linda: al Este, Francisco Torres; Sur, la carretera; Oeste, otra de este caudal, y Norte, Cesárea Alvarez. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 908, libro 158, folio 145, finca número 20.079, inscripción segunda.

4.ª Tierra en el mismo término, al sitio de Matapobres, de 75 áreas y 15 centiáreas, que linda: al Este, señores del Pozo; Sur, la cañada; Oeste, Julián Atencia, y Norte, señores del Pozo.—Inscrita en el mismo Registro, al tomo 908, libro 158, folio 147, finca número 20.081, inscripción segunda.

5.ª Tierra en el mismo término, al sitio de los Yesales Viejos, de 93 áreas y 94 centiáreas, que linda: al Este y al Sur, hermanos López Lorient; Oeste, el carril, y Norte, Justino Hernández.—Inscrita en el mismo Registro al tomo 908, libro 158, folio 153, finca 20.087, inscripción segunda.

6.ª Tierra en la Olla de Soria, de caber una hectárea, 50 áreas y 31 centiáreas, que linda: al Este, Guadalupe García Alonso; Sur, Damián García; Oeste, Daniela Muñoz, y Norte, herederos de Siro de la Posada.—Inscrita en el mismo Registro, al tomo 908, libro 158 de Santa Cruz de la Zarza, folio 165, finca número 20.099, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día veinte de septiembre próximo,

a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta para la primera finca el de ciento treinta y seis mil pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la segunda finca el de setenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la tercera finca el de ciento un mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la cuarta finca el de ciento doce mil setecientos veinticinco pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la quinta finca el de cincuenta y seis mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la sexta finca el de trescientas mil seiscientos veintiseis pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado para la finca en que deseen participar; y

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.674)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y ocho-B-uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad "Vife, S. A.", contra don Eduardo García Fernández, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y un mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Lavis", de 19 pulgadas.

Una lavadora automática marca "Fagor".

Un frigorífico de unos 180 litros, marca "Fagor".

Una librería de 2,40 metros, aproximadamente, de madera color nogal.

Dichos bienes se hallan en poder del demandado don Eduardo García Hernández, con domicilio en Madrid, avenida de los Angeles, cincuenta y nueve, segundo, Getafe.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.645)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setecientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-B-uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Demag Equipos de Obras, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Rafael González Gil, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, que a continuación se expresan:

Una máquina excavadora marca Richter", H-11, número 047, por el tipo de trescientas setenta y cinco mil pesetas, ya rebajado el veinticinco por ciento.

Se ha señalado para dicha subasta el día veintiséis de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la referida cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dicha máquina que se subasta se halla en depósito de don Luis Giráldez Martín, agente comercial y domiciliado en Sevilla, calle Ronticismo, número nueve, segundo B.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.517)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Primera subasta

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos dos de mil novecientos setenta y cinco-E, promovidos por el Procurador señor Olivares Santiago, en nombre de don Esteban Díaz-Iglesias Olmos, contra don José Hernández Iglesias y doña Luz Divina Fernández, se anuncia de nuevo por primera vez la subasta de la siguiente finca:

Piso segundo izquierda de la finca número cuarenta y uno, antes cuarenta y siete, de la avenida de Valladolid, de esta capital, que consta de cuarto de baño, comedor, pasillo y tres habitaciones. Linda: frente, por su entrada, con caja o descansillo de la escalera, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; a la derecha, entrando, con la avenida de Valladolid; por la izquierda, por la cubierta de la nave procedente de la división de la finca 10.651 y zona de esta nave sobre la que existe construida servidumbre y aseo, y por el fondo, con la parte anterior de la misma nave. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación aproximada en los elementos comunes de 4,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, al tomo 978, folio 11, finca número 21.959.

Valorada pericialmente en la suma de un millón ciento cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las doce y media horas de su mañana.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrán hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.671)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Oterero Alonso, en nombre y representación de "Esfinje, Española de Financiaciones Generales, S. A.", contra don Cruz Hernán-Sanz Laguna y doña Carmen Carrasco Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por lotes, las fincas embargadas en dichos autos al ejecutado, y que son las siguientes:

Lote primero

Tierra a Los Bodones de Carra-Chañe o el Egido, con una superficie de 11 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), en el tomo 1.126, folio 170, inscripción primera.

Lote segundo

Tierra a Cazanco de la Laguna de Malvavisco, con una superficie de 26 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.126, folio 172, inscripción primera.

Lote tercero

Pinar a Las Uvas. Ocupa una superficie de 26 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en igual Registro al tomo 1.126, folio 175, inscripción primera.

Lote cuarto

Pinar a Tierra Mayor, con una superficie de ocho áreas y 80 centiáreas. Figura inscrita en dicho Registro, al tomo 1.126, folio 176, inscripción primera.

Lote quinto

Viña a Cuesta de Mortero, con una superficie de 14 áreas y 80 centiáreas. Figura inscrita en igual Registro, al tomo 1.137, folio 244, finca 5.790, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para el lote primero la suma de cuarenta y cuatro mil pesetas; para el lote segundo la de quince mil pesetas; para el lote tercero la suma de trece mil pesetas; para el lote cuarto la suma de ocho mil pesetas, y para el lote quinto la suma de ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente al lote que se vaya a tomar parte.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo en que se vaya a tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.594)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de esta capital, en providencia de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número ochocientos veintinueve del año mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, contra "Resortes de Precisión Ratchlife Ibérica, S. A.", sobre reclamación de siete millones cuatrocientas setenta y ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos de principal, más un millón quinientas mil pesetas, fijadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses pactados, costas y gastos, por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a dicha deudora, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución despatchada, si le conviniere; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las que determina la Ley, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que se ha practicado el embargo de la finca urbana sita en la calle Calcio, sin número, de esta capital (Villaverde). Inscrita en el Registro de la Propiedad número dieciséis, al tomo 683, folio 200, finca número 54.122, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.691)

Juzgado Militar REQUISITORIA

LEGANES

Por haber sido detenido el legionario Jorge Arriado Costa, hijo de Ernesto y de María, natural de Marruecos, nacido el día 11 de febrero de 1954, avecinado en Alicante, calle de Teresa del Paraíso, número 10, de estado soltero, y de profesión pintor, encartado en la causa número 648 de 1977, por un delito de deserción, por medio de la presente se anuncia la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante número 100, correspondiente al día 5 de mayo de 1978, y en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, por la que se llamaba al encartado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Leganés, a 6 de junio de 1978.—El Teniente Juez instructor, Luis Martín-Crespo Díaz.

(G. C.—6.008)

(B.—4.082)